

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2020-5879 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 7/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arredondo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 7/2020 del presupuesto 2020 mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinto área, conforme se detalla:

Aumento en aplicaciones presupuestarias de gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
231	227	01	Contrato Ayuda a domicilio y Teleasistencia	2.000,00
CAPÍTULO II				
TOTAL				2.000,00 €

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante bajas en la siguiente aplicación presupuestaria:

Disminución en aplicaciones presupuestarias de gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
338	22699	04	Fiestas populares (Feria de Todos los Santos)	2.000,00 €
TOTAL				2.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arredondo, 11 de agosto de 2020.

El alcalde,
Leoncio Carrascal Ruiz.